

ciudad Anónima», en la Sección General de Empresas Consultoras y de Ingeniería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.—P. D., El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación mineral con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

641. «María del Camino». Cuarzo y feldespato. 36. La Adrada.  
652. «Carmen». Feldespato. 174. San Miguel de Serrozucla y Diego Alvaro.  
653. «Santa Teresa». Cuarzo. 40. Urraca Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Avila, 9 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de trabajo, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.565. «El Triunfo». Plomo. 15. Azuaga.  
9.613. «Madre Fina». Cuolín. 40. Cabeza del Buey.  
9.636. «Santa Estebana». Cobre. 36. Higuera de Llerena.  
9.783. «San Agustín». Plomo. 50. Azuaga.  
10.495. «San Miguel». Plomo. 14. Berlanga.  
10.764. «Ana». Barita. 40. Reina, Casas de Reina y Trasierra.  
10.762. «La Cuarta». Barita. 40. Berlanga.  
10.771. «La Sexta». Barita. 84. Llerena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Iberduero, S. A.», de Bilbao, calle Gardoqui, número 8, referencia R. I. 2.741, expediente 16.941 y F. 77, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar la instalación de varias líneas eléctricas a 13,2 kV, y centros de transformación de relación 13.000 ± 5-10 %/230-133 vatios, según se detalla a continuación, en término de Villarcayo:

— Línea de 1.247 metros, que enlazará la parte norte de Villarcayo con la actual línea que alimenta a los centros de transformación de la Ciudad de los Angeles.

— Línea de 300 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea general y final en el centro de transformación carretera de Burgos.

— Línea de 106 metros, con origen en el apoyo número 8 de la línea general y final en el centro de transformación colegio.

— Línea de 141 metros, con origen en el apoyo número 12 y final en cabina subterránea.

— Línea de 246 metros, con origen en el apoyo número 14 y final en el centro de transformación Silo.

— Línea de 2.060 metros, con origen en la estación transformadora de distribución de Villarcayo y final en la línea que suministra a Villacomparada de Bucda.

— Línea de 129 metros, con origen en el apoyo número 5 y final en el centro de transformación Uriarte.

— Línea de 342 metros, con origen en el apoyo número 13 y final en el centro de transformación Oriente.

— Línea de 656 metros, con origen en la estación transformadora de distribución y final en un apoyo de la línea de Santelices.

— Línea de 1.219 metros, con origen en la estación transformadora de distribución y final en el apoyo de la línea de Santelices.

— Línea de 2.125 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de distribución y final en la línea de Espinosa de los Monteros.

— Línea corta, que alimentará el centro de transformación de Aguada.

— Centro de transformación carretera de Burgos, de tipo intemperie, de 100 KVA.

— Centro de transformación colegio, tipo intemperie, de 100 KVA.

— Centro de transformación Plaza, montado en cabina subterránea, con una potencia de 250 KVA.

— Centro de transformación Silo, de tipo intemperie, de 50 KVA.

— Centro de transformación Uriarte, de tipo intemperie, de 200 KVA.

— Centro de transformación Oriente, de tipo intemperie, de 100 KVA.

— Centro de transformación Aguada, de tipo en caseta, de 15 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—367 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial en Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han ido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.066. «La Gata». Cleruro sódico. 1.883. Alhambra y Argamasilla de Albur.  
12.063. «Santa Marina». Piedra pómez. 304. Ciudad Real.  
12.065. «Las Palomas». Hierro. 150. Piedra Buena y Porzuna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número 29.689. Nombre: «Maravillas». Mineral: Cobre y cobalto. Hectáreas: 64. Términos municipales: Motivizar e Itrabo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra dentro de la zona en que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos, carbón y radiactivos, según Resolución de la Dirección General de Minas de 16 de febrero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1971.

Granada, 15 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.